



**PROTOCOLO SANITARIO PARA LA
LIGA ENDESA Y LAS DEMÁS
COMPETICIONES PROFESIONALES
ORGANIZADAS POR LA ACB**

TEMPORADA 2020/21

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. COORDINADORES DE LOS CLUBS**
- 3. COORDINADOR MÉDICO DE LA LIGA ENDESA**
- 4. AUTOEVALUACIONES, USO DE LA APLICACIÓN RADAR COVID Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS**
- 5. ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**
- 6. ACCESO, CIRCULACIÓN Y PERMANENCIA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**
- 7. DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS**
- 8. ALOJAMIENTO DE LOS EQUIPOS**
- 9. PARTIDOS**
- 10. SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO**
- 11. APROBACIÓN Y MODIFICACION DEL PROTOCOLO**
- 12. OBLIGATORIEDAD DEL PRESENTE PROTOCOLO Y DEBER DE ACTUAR CON DILIGENCIA Y RESPONSABILIDAD**
- 13. RÉGIMEN SANCIONADOR**
- 14. RÉGIMEN COMPETICIONAL**

1. INTRODUCCIÓN

La situación global existente por causa de la pandemia por COVID-19 y la situación particular existente en España, nos obliga a mantener la aplicación de estrictos protocolos de prevención de contagio por esta enfermedad, a fin de permitir la celebración de los partidos de la Liga Endesa de la temporada 2020/21.

La experiencia que hemos acumulado durante la temporada 2019/20, nos indica que sólo la aplicación de estrictos protocolos de prevención, detección y control de la enfermedad, así como la actuación responsable de deportistas profesionales, clubs y liga, nos ayudará a tener opciones de iniciar y terminar con éxito la presente temporada.

En este sentido, las medidas que han demostrado ser eficientes para luchar contra el virus SARS-CoV2, son la estricta conducta higiénica y el mantenimiento de la distancia social, tanto en la actividad profesional como en la vida privada. Por tanto, el riguroso seguimiento en todo momento de ambas medidas por parte de todas las personas implicadas en nuestras competiciones, minimizarán el riesgo de contagio.

A nivel normativo, el artículo 15 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, establece que las administraciones competentes deberán **asegurar el cumplimiento** por los titulares de las instalaciones en las que se desarrollen actividades y competiciones deportivas, de práctica individual o colectiva, **de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento** que aquellas establezcan.

En el caso de la Liga acb, la administración competente para la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior será el Consejo Superior de Deportes, previa consulta al organizador de la competición, al Ministerio de Sanidad y a las Comunidades Autónomas. Las decisiones adoptadas por dicho órgano atenderán de manera prioritaria a las circunstancias sanitarias así como a la necesidad de proteger tanto a los deportistas como a los ciudadanos asistentes a las actividades y competiciones deportivas.

De acuerdo con lo anterior, y como ya se comunicó a los clubs, el CSD mantiene íntegramente la aplicación del Protocolo básico de actuación para la vuelta a los



entrenamientos de la Resolución de la Presidencia del CSD de 4 de mayo de 2020, complementado con los protocolos y recomendaciones realizados y comunicados desde la Liga.

Adicionalmente al protocolo básico de actuación aprobado por el CSD y de los protocolos complementarios de la Liga, la acb entiende necesaria la aprobación del presente protocolo que rijan las actuaciones de prevención, detección y control de la enfermedad, durante el desarrollo de los partidos de la Liga Endesa en la temporada 2020/21 y que será aplicable también a la SUPERCOPA ENDESA y a la COPA DEL REY, como competiciones profesionales de baloncesto organizadas por la acb.

El presente protocolo es independiente de cualquier otro protocolo que pueda aprobarse en relación con la celebración de los partidos de la Liga Endesa con asistencia de público y medios de comunicación, que se regirán por los específicos protocolos que se aprueben para ello y se coordinen con éste.

Lo dispuesto en este documento atenderá a las medidas, normativas vigentes y guías de actuación establecidas por el Ministerio de Sanidad o las autoridades sanitarias competentes, así como a sus distintas actualizaciones.

2. COORDINADORES DE LOS CLUBS.

Cada Club designará y comunicará al Departamento de Competición de la acb, a un coordinador para la aplicación del presente protocolo, quien asumirá la responsabilidad de su efectiva implementación en todo momento y será la persona de contacto, comunicación y coordinación de las acciones a llevar a cabo como consecuencia de las incidencias que puedan surgir en relación con el mismo.

Los coordinadores asignados por los clubs serán comunicados al Consejo Superior de Deportes a través de la acb.

3. COORDINADOR MÉDICO DE LA LIGA ENDESA.

acb designará a un coordinador médico de la Liga Endesa. La designación, que se comunicará a los clubs, recaerá en a un médico ajeno a la estructura de los servicios médicos de los clubs, y asumirá la coordinación médica de la Liga Endesa durante la temporada 2020/21, por motivo de la pandemia por COVID-19.

El coordinador médico será la persona responsable de la vigilancia de la salud, de la valoración de las pruebas diagnósticas y de la toma de decisiones sanitarias en relación con la incidencia del COVID-19 en la Liga Endesa.

El coordinador médico asesorará y coordinará a los servicios médicos de los clubs, en relación con la creación y aplicación de protocolos y procedimientos de prevención y detección de COVID-19, que serán de obligatorio cumplimiento por parte de los clubs y su personal, así como sobre el protocolo sanitario a aplicar en caso de detección de casos positivos.

El coordinador médico es la persona a quien los clubs deben comunicar la existencia de cualquier caso sospechoso, probable, confirmado con infección activa, confirmado con infección resuelta, o caso descartado por enfermedad de COVID-19, así como de las medidas adoptadas por el club en el supuesto concreto, sin perjuicio de la obligación de comunicar ese mismo hecho al Departamento de Competición de la acb.

Dichas comunicaciones entre los servicios médicos de los clubs y el Coordinador Médico de la acb se realizarán siempre, en primer término, a través de un correo electrónico habilitado (incidenciascm@acb.es). La comunicación posterior entre acb y los servicios médicos de los clubs se hará telefónicamente. En todo caso, los clubs actualizarán el seguimiento y la evolución de las incidencias por escrito, a través del correo electrónico habilitado.

COMUNICACIONES CASOS DETECTADOS

En el plazo máximo de 24 horas tras la detección de positivo/s o de caso/s que deriven en aislamiento, el coordinador del club deberá comunicarlo a:



- La Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente, a través del procedimiento establecido por la misma a tal efecto.
- La acb (sin identificar a la/s persona/s), mediante mail dirigido al Departamento de Competición (jroca@acb.es) y al Coordinador Médico de la acb (incidenciascm@acb.es).

Por su parte, acb (Joan Roca, jroca@acb.es) lo comunicará de inmediato al Consejo Superior de Deportes (Txus Mardaras Arrúe, Txus.mardaras@csd.gob.es), de forma anonimizada.

4. AUTOEVALUACIONES, USO DE LA APLICACIÓN RADAR COVID Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS.

TEST DE AUTOEVALUACIÓN

Todas las personas integrantes de los equipos de la Liga Endesa y los árbitros deben realizarse cada mañana el test de autoevaluación confeccionado por la Asociación Española de Médicos de Baloncesto, que ha sido facilitado a los clubs y que se incorpora como ANEXO 1 a este protocolo.

Ante cualquier resultado adverso en la realización de la autoevaluación, la persona deberá contactar inmediatamente con los servicios médicos del Club y permanecer aislado, hasta que se proceda a la evaluación por parte de dichos servicios médicos y, en su caso, a la realización de las correspondientes pruebas. El Club comunicará de inmediato al Coordinador Médico y al Departamento de Competición de la acb estas circunstancias. En el caso de los árbitros, se contactará con el coordinador médico de acb.

USO DE LA APLICACIÓN RADAR COVID

acb recomienda la descarga y uso de la aplicación Radar COVID, para ayudar a evitar la propagación del COVID-19.



Esta aplicación avisa de manera anónima de un posible contacto que se haya podido tener en los últimos 14 días con una persona que haya resultado infectada utilizando tecnología Bluetooth de bajo consumo.

Radars COVID además permite comunicar de forma anónima un diagnóstico positivo y comunicar la exposición de forma anónima a las personas con las que se haya estado en contacto.

PRUEBAS DIAGNÓSTICAS

Los clubs realizarán a todos los integrantes de cada equipo las pruebas diagnósticas previstas en este protocolo, con la periodicidad aquí indicada. A estos efectos, se considerarán integrantes de cada equipo a los jugadores, entrenadores, ayudantes y toda persona con o sin licencia que se encuentre en dinámica de equipo.

Adicionalmente se considerará a los jugadores vinculados y los jugadores propios de categorías inferiores que participen en los entrenamientos y/o puedan ser alineados en cualquiera de las competiciones organizadas por la acb. Si estos participan en los entrenamientos del primer equipo, no podrán compatibilizarlos con los del equipo vinculado o inferior. En todo caso serán sometidos a prueba nasofaríngea/orofaríngea de RT-PCR antes de reincorporarse a los entrenamientos del primer equipo.

Con un máximo de 72 horas antes de cada uno de los partidos de la Liga Endesa de la temporada 2020/21, los integrantes de cada equipo serán sometidos a prueba nasofaríngea/orofaríngea de RT-PCR.

Cuando exista desplazamiento para disputar un encuentro en cualquiera de las competiciones organizadas por la acb, los resultados deben obtenerse y comunicarse con anterioridad al desplazamiento. En caso de no haberse obtenido el resultado, la persona afectada no podrá viajar hasta que se haya obtenido el mismo.

En los casos de doble jornada en los que medien menos de 72 horas entre partidos y el equipo visitante no retorne a su lugar de origen, se podrán realizar las pruebas en la



ciudad donde se dispute el segundo partido, siempre y cuando ello permita obtener los resultados antes del encuentro.

Cuando por razones de desplazamiento para jugar partidos de otra competición, no sea posible realizar la prueba RT-PCR a todo el equipo con 72 horas de antelación, éstas se realizarán al llegar a la ciudad de destino en España, debiendo obtener los resultados con anterioridad al partido.

Los jugadores vinculados y los jugadores propios de categorías inferiores no podrán jugar en su equipo el fin de semana en que sean susceptibles de ser alineados si el partido es anterior al correspondiente a la Liga Endesa.

De detectarse en los resultados de estas pruebas diagnósticas la existencia de algún caso sospechoso, probable o confirmado de infección por COVID-19, el club lo comunicará de inmediato en la forma indicada anteriormente en el apartado 3 “Comunicaciones casos detectados”.

En todo caso, esta comunicación deberá realizarse en el mismo día en que se tenga conocimiento de tal resultado.

Con un máximo de 72 horas antes de cada uno de los partidos de la Liga Endesa de la temporada 2020/21, los equipos arbitrales designados serán sometidos a prueba nasofaríngea/orofaríngea de RT-PCR.

El coordinador médico, junto con los servicios médicos del club implicado, adoptarán las decisiones sanitarias procedentes en cuanto a repetición de pruebas diagnósticas al individuo y al resto de posibles contagiados, incluidos familiares, y aplicará el oportuno protocolo para aislamiento del individuo y para los demás aspectos sanitarios derivados de este supuesto, según se indica en el ANEXO 2 al presente Protocolo.

La Liga designará el laboratorio que realizará las pruebas periódicas a los integrantes de los equipos.

5. ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

DIVISIÓN EN ZONAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Para el correcto control de personas y mayor protección de los jugadores, el interior de la instalación deportiva se dividirá en dos zonas, completamente independientes entre sí, no pudiendo pasar de una a otra, si no se dispone de la pertinente acreditación:

- **Zona Verde:** es la zona crítica de la instalación deportiva a efectos de limpieza y control sanitario dentro de la instalación deportiva y comprende todos los pasillos que abarcan desde la puerta exclusiva para jugadores y cuerpo técnico, hasta la pista de juego, zona de vestuarios (con todas sus salas), zona mixta, sala de prensa y cualesquiera otras salas o instalaciones de uso exclusivo de los equipos.
- **Zona Azul:** es el resto de la instalación deportiva. Comprende las diferentes zonas de la instalación donde estarán personas durante el partido: gradas, palco, UCO, salas anexas, puntos de cámaras fijas, mesa de producción, zonas de fotógrafos, etc.

INFORMACIÓN

En todos los puntos de acceso a la instalación deportiva se deberá colocar señalética con las normas de obligado cumplimiento frente al COVID-19.

De igual forma, en todos los puntos de tránsito, y zonas de trabajo y ubicación durante los partidos, se deberá instalar señalética explicativa sobre las normas y medidas de protección a seguir frente al COVID-19.

La señalética contendrá información gráfica clara e intuitiva, sobre los siguientes aspectos:

- La higiene de las manos, como principal medida de prevención y control de los contagios.

- Mantenimiento de la necesaria distancia social dentro de la instalación.
- En caso de tos o estornudo, tapar la boca con el codo o un pañuelo desechable.
- Evitar tocar boca, nariz y ojos.
- Obligación de llevar puesta mascarilla que cubra nariz y boca.

LIMPIEZA

La empresa que lleve a cabo las labores de limpieza y desinfección de la instalación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Deberán cumplir con toda la normativa legal¹
- El personal que lleve a cabo la desinfección dispondrá de todo el material de protección necesario.
- Los productos de desinfección y limpieza deberán cumplir las especificaciones técnicas y estándares que marcan las administraciones para su aplicación en instalaciones deportivas.

Las labores de limpieza que se llevarán a cabo en cada una de las zonas serán las siguientes:

- **Zona verde.**

En esta zona **el nivel de limpieza debe de ser máximo**, e incluirá:

- Una limpieza y desinfección previa al partido. Se utilizarán sistemas homologados para la correcta desinfección (pulverización o nebulización), así como productos homologados por la normativa vigente.

¹https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf

Una vez limpios y desinfectados, a los vestuarios y sus salas anexas, sólo podrán acceder a ellos los miembros del equipo que lo vayan a ocupar.

- Durante cada partido, el personal de limpieza mantendrá la higiene de esta zona, haciendo hincapié en los pomos de las puertas, barandillas, pasamanos, mamparas, grifos, sanitarios, bancos y, en general, todo tipo de elementos susceptibles de ser tocados con las manos.
- Durante el descanso del partido, se deberán limpiar con especial esmero los banquillos y mesa de anotadores, así como el perfil superior de los LEDS publicitarios existentes a pie de pista.
- Se pondrá dispensadores de geles hidroalcohólicos para higiene de manos en la mesa de anotadores y árbitros, zona de banquillos, pasillos de acceso a pista (donde se suprimirán los túneles retráctiles) e interior de los vestuarios y salas de uso para la competición.
- Junto a los banquillos y mesa de anotadores se instalarán papeleras con tapa y accionables mediante pedal.
- **Zona azul.**

Habrán dos tipos de limpieza:

- Aquellas zonas donde previamente al partido no haya ningún tipo de actividad (antepalco, palco, sala UCO) serán higienizados con anterioridad a cada partido y se mantendrán cerrados hasta su uso.
- Aquellas zonas donde se trabaje en la preparación de elementos para la celebración del partido, se llevará a cabo una constante labor de limpieza, hasta el mismo momento de inicio de éste.



- Se pondrá dispensadores de gel hidroalcohólico para higiene de manos en salas de uso para la competición, control de seguridad, palco, etc.
- Todas las papeleras deberán tener tapa y ser accionables mediante pedal.
- Se mantendrán las zonas sujetas a limpieza y desinfección, con una óptima ventilación.

El coordinador del club local revisará y verificará antes de cada partido, el cumplimiento de todo el protocolo de limpieza e información, debiendo adoptar todas las medidas que sean necesarias a tal efecto.

La empresa que lleve a cabo las labores de limpieza y desinfección de la instalación, deberá entregar periódicamente al coordinador del club un documento acreditativo con el contenido de las labores de limpieza y desinfección realizados.

6. ACCESO, CIRCULACIÓN Y PERMANENCIA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

ACCESO

Las personas que pretendan acceder a la instalación, con excepción del público o invitados que en su caso sean autorizados a asistir, deberán:

- Exhibir la correspondiente acreditación que expedirá el club local, de acuerdo con lo previsto en el presente protocolo. Los equipos deportivos y los árbitros quedan exceptuados de esta obligación, si bien, el club visitante deberá enviar al club local la relación de expedicionarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. de las Normas Internas, y la acb las designaciones arbitrales.
- Pasar un control de temperatura corporal. No se podrá superar el valor de 37,5º.
- Llevar puesta mascarilla que cubra nariz y boca



- Lavarse las manos con gel hidroalcohólico (cada vez que se entre y se salga de la instalación).
- Limpiar la suela del calzado en una alfombra desinfectante.

Las personas integrantes de los equipos deportivos, árbitros, trabajadores de los clubs y de la acb, mopas y empresas auxiliares de servicios contratadas por los clubs, deberán llevar puesta mascarilla del tipo FFP2.¹

Las acreditaciones se utilizarán como mecanismo de control de las personas que han accedido a la instalación deportiva en los partidos de la Liga Endesa.

Por otro lado, las acreditaciones tienen que servir para identificar los diferentes roles de los asistentes y participantes en el evento. Se repartirán en dos colores respetando las zonas de la instalación deportiva:

- **Acreditación verde:**

Permite acceso al área crítica de prevención sanitaria higiene. Se corresponde con la zona verde de la instalación deportiva.

- **Acreditación azul:**

Permite acceso al resto de la instalación deportiva.

CIRCULACION

Los clubs marcarán y delimitarán de forma clara y visible, las zonas de circulación para el acceso a cada una de las zonas de seguridad, estableciendo los controles de acceso internos que sean necesarios, de forma que se evite el paso de una zona a otra por

¹ Mascarilla tipo FFP2 hacen referencia al tipo de mascarilla auto filtrante que cumple normativa UNE-EN 149:2001+A1:2009) y que, a diferencia de la mascarilla quirúrgica, tiene la consideración de equipo de protección individual (EPI), cumpliendo los requisitos del Reglamento (UE) 2016/425. **Dicha mascarilla no podrá tener válvula.**



personas no autorizadas.

Cada instalación deportiva debe tener establecidas y señalizadas distintas puertas para la entrada y la salida, circuitos adaptados a la distribución de las dependencias, orientados a establecer circulaciones de una sola dirección y escaleras de un solo sentido, a fin de evitar situaciones de confluencia de personas en un mismo punto.

En toda la circulación interior se deberá respetar siempre la distancia social de seguridad (1,5 metros).

El movimiento y circulación de las personas de los medios de comunicación acreditados estará restringido a la zona de grada que puedan ocupar, que estará debidamente señalizada a tal efecto.

Cuando estas condiciones de seguridad no sean posibles, se colocarán barreras físicas de separación (mamparas transparentes, etc.).

ZONAS DE PERMANENCIA EN LA INSTALACIÓN

Se definirán previamente las zonas de permanencia en la instalación y se procederá a su señalización, cumpliéndose los criterios establecidos por las autoridades sanitarias competentes en cuanto a distancia de seguridad entre todos los asientos.

En todas estas zonas de permanencia dentro de la instalación deportiva, será obligatorio el uso de elementos de protección (mascarilla), el mantenimiento de la distancia social de seguridad (1,5 m.) y la instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico para una correcta higiene de manos.

Los narradores de las radios acreditadas están exentos del uso de mascarillas, exclusivamente cuando estén narrando el partido. Cuando el partido se celebre sin público, los narradores de radio deben retransmitir los partidos desde cabinas, siempre observando la debida distancia de seguridad. En caso de no existir cabinas, el club debe instalar mamparas de protección de sonido que impidan que la narración se escuche desde la pista.



GRADA

Se señalará claramente los accesos y se marcarán los asientos utilizables, que guardarán la debida distancia de seguridad, informándose debidamente a los asistentes.

En la zona de Palco se establecerá un punto de seguridad, para supervisar el acceso al mismo de personal autorizado y verificar el mantenimiento de la distancia social de seguridad.

Los fotógrafos acreditados se situarán en la grada en una zona con buena visibilidad sobre la pista y disponiendo de una ubicación en cada uno de los dos lados de la pista. La circulación entre ambas zonas, debe producirse exclusivamente en los momentos acordados con el club.

U.C.O.

Dado que sigue siendo de aplicación el Real Decreto 203/2010, el Director de Seguridad deberá permanecer en la U.C.O. junto al Coordinador de Seguridad con el propósito de dar la respuesta más efectiva y coordinada a cualquier situación de riesgo o emergencia que pueda acontecer durante el desarrollo del partido.

Este espacio será el centro de gestión operativo del partido en materia de prevención de la violencia, como está establecido en la normativa vigente.

Dada la situación actual se reforzará la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

La distribución aproximada del personal con acceso a la instalación deportiva, debería ser la siguiente (en números máximos):

Zona Verde:

Equipo arbitral	3
Jugadores	30
Técnicos	24
Anotadores	4
Estadísticos	3
Delegado acb	1
IRS	1
Speaker	1
Spotter	1
Personal Sanitario	2
Personal anti doping	2
Seguridad privada / Policía	4
Personal de limpieza	2
Mopas	2
Reponedores de balones	2
Fotógrafos	3
Jefes de prensa	2
Community manager	3
Cámaras Movistar+	7
Cámaras clubs y acb	3
Personal acb	1
TOTAL	101

2.1.1. Zona Azul:

Seguridad Privada	4
Directivos clubes	30
Policía UCO	2
Técnicos UCO	2
Personal Movistar+	5
MMCC	40

Fotógrafos	1
Personal soportes publicitarios	4
Personal mantenimiento	4
Personal clubs	4
TOTAL	96

El personal que se encuentra habilitado para estar en la zona azul de la instalación deportiva y cuya función se corresponda con la gestión de la UTV y demás soportes publicitarios, podrán acceder a la zona verde el tiempo indispensable para cumplir su función, en el lugar estrictamente necesario y provistos de todas las medidas de protección (mascarilla FFP2 y guantes).

Al terminar las acciones llevadas a cabo, deberán limpiar y desinfectar todas las superficies que hayan sido tocadas/usadas por ellos.

7. DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

MEDIDAS COMUNES

- Las personas que compongan la expedición deben de ser estrictamente los necesarios y, en todo caso, se recomienda que no se supere el número de 25 personas.
- Antes de acceder al medio de transporte se deberán usar los dispensadores de gel hidroalcohólico, para la higienización de manos.
- Los miembros del equipo usarán en todo momento los elementos de protección necesarios (mascarilla tipo FFP2 y frasco de gel hidroalcohólico).

MEDIOS DE DESPLAZAMIENTO

- a. **Autobús.** Constituye el **medio de transporte recomendado** cuando la distancia o la ubicación de la ciudad de destino permita al equipo desplazarse por este medio.

Condiciones:

- El vehículo se higienizará previamente a la utilización por parte del equipo, certificando la empresa de limpieza la hora de la desinfección y los productos utilizados, los cuales deberán ser homologados para dicha actuación.
- El vehículo dispondrá de expendedores de geles hidroalcohólicos a disposición de los usuarios para la higienización de manos antes de subir.
- La ocupación máxima será la mitad del número de plazas disponibles, manteniendo los ocupantes distancia de seguridad en el trayecto (disposición en zigzag), en la subida y bajada y al dejar y recoger maletas, bolsas deportivas, botiquines u otro material.
- Antes de acceder al autobús, los miembros del equipo deberán usar los dispensadores de gel hidroalcohólico, para la higienización de manos.
- Los miembros del equipo usarán en todo momento los elementos de protección necesarios (mascarilla tipo FFP2 y frasco de gel hidroalcohólico).
- Los conductores mantendrán la “distancia social” en vigor y usarán en todo momento los equipos de protección necesarios (guantes y mascarilla).
- Se recomienda aislar la zona del conductor mediante el uso de mamparas separadoras.
- La empresa transportista deberá remitir un certificado médico de realización de pruebas médicas al conductor/es con una antelación máxima de 72 horas al inicio del desplazamiento, con resultado negativo por COVID-19.

b. Avión.

Condiciones:

- Se podrá realizar el traslado en vuelo chárter y, ante la imposibilidad de hacerlo, se hará en vuelo regular.
- El periodo de espera de los equipos en la terminal aeroportuaria será la menor posible, ajustando los tiempos de viaje a tal fin.
- No está permitido acceder a los comercios existentes en las terminales.
- Los miembros de la tripulación deberán de llevar en todo momento los elementos de protección necesarios (mascarilla).
- Antes de acceder al avión, los miembros del equipo deberán usar los dispensadores de gel hidroalcohólico, para la higienización de manos.
- Los miembros del equipo usarán en todo momento los elementos de protección necesarios (mascarilla tipo FFP2 y frasco de gel hidroalcohólico).

c. Tren.

Condiciones:

- Se podrá contratar AVE chárter así como reserva de vagones en exclusiva y, ante la imposibilidad de hacerlo, será posible el traslado en tren regular.
- De haberlo, no se usará el servicio de cafetería y catering a bordo.
- Los miembros de la tripulación deberán de llevar en todo momento los elementos de protección necesarios (mascarilla).
- El periodo de estancia en la zona de embarque será el mínimo posible, concertando con ADIF y la forma de embarque más rápida y ágil.
- Antes de acceder al tren, los miembros del equipo deberán usar los dispensadores



de gel hidroalcohólico, para la higienización de manos.

- Los miembros del equipo usarán en todo momento los elementos de protección necesarios (mascarilla tipo FFP2 y frasco de gel hidroalcohólico).

DESPLAZAMIENTOS DENTRO DE LA CIUDAD DE DESTINO

Los desplazamientos tras la llegada a la ciudad de destino (Aeropuerto-hotel-instalación deportiva) se realizarán en autobús.

En todo caso, en estos desplazamientos se deberán garantizar las medidas indicadas en el anterior epígrafe 7. a. para desplazamientos en autobús.

8. ALOJAMIENTO DE LOS EQUIPOS.

Los hoteles en que se alojen los equipos, además de acreditar documentalmente que sus instalaciones están en perfecto estado de uso y realizan la desinfección de éstas por medio de empresas especializadas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. ACCESO

- Acceso exclusivo para el equipo.
- Instalación de alfombras higiénicas y dispensadores de solución hidroalcohólica en el acceso al hotel desde el exterior. Las instalaciones a utilizar en el interior del hotel serán, en la medida de lo posible, de uso exclusivo para el equipo.

b. RESTAURACIÓN

- Comedor amplio y ventilado con capacidad suficiente para permitir distancia de seguridad entre individuos durante la comida y acceso a solución hidroalcohólica a la entrada y la salida del mismo.

- Preferentemente, se usará un comedor independiente para el equipo. En todo caso, se deberá planificar los horarios de restauración para no exceder el aforo máximo del comedor, de acuerdo con las restricciones de aforo existentes.
- Habilitación de entrada y salida distintas.
- Cubertería envasada individualmente, loza y cristalería protegida en armarios traslúcidos no a la intemperie. Servilletas desechables.
- Preferentemente, la comida se servirá envasada en recipientes individuales.
- De utilizarse servicio bufet, la comida se servirá a cada comensal por el personal de cocina, bajo estrictas medidas higiénicas (uso de mascarillas y mamparas de separación).
- Bebidas embotelladas e individuales.
- Ubicación de cubo accionado con pedal para desecho de desperdicios, envases y botellas.
- Mismos criterios para resto de comidas y snacks o tentempiés en cuanto a la preparación, envasado y recogida.

c. HABITACIONES

Se podrán reservar habitaciones individuales para los miembros de la plantilla y ante la imposibilidad de hacerlo, se podrán reservar habitaciones compartidas con un máximo de 2 personas por habitación.

Se recomienda que el tiempo que los jugadores no estén entrenando y jugando, lo pasen en sus habitaciones, pues de esta forma se reduce el riesgo de contagio y se mantiene el aislamiento social.



Las habitaciones deberán tener un mínimo suficiente de ventilación y mantener una temperatura de 21°C y humedad del 50-60%.

d. LIMPIEZA DE HABITACIONES

Debe asegurarse una buena ventilación natural de la habitación durante la limpieza.

Se utilizarán todos los medios necesarios para su correcta desinfección (pulverización y nebulización), con los productos homologados por la normativa vigente.

e. ESPACIOS COMUNES

En los espacios comunes será obligatorio el uso de mascarillas tipo FFP2.

f. TRATAMIENTO DE FISIOTERAPIA

Se adecuará una sala exclusiva a tal efecto. En ésta se deberá mantener una separación de al menos 2 metros entre camillas, caso de que quisiera llevarse a cabo varios tratamientos al mismo tiempo.

El fisioterapeuta deberá hacer uso de los equipos de protección necesarios (mascarilla tipo FFP2) y llevará un registro completo de las personas a las que trata, incluyendo fecha, hora, duración y tratamiento realizado.

La zona de trabajo (camilla, equipos, etc.) deben ser desinfectados entre tratamientos de los jugadores.

g. REUNIONES TÉCNICAS Y TÁCTICAS

Se realizan en espacios adecuados para realizar este tipo de reuniones de manera segura.

Este espacio debe de ser suficientemente amplio para el mantenimiento de la distancia social entre los miembros de la expedición.



En el acceso a esta sala deberá colocarse dispensador de gel hidroalcohólico, siendo obligatorio su uso antes de acceder.

Después de cada reunión deberá desinfectarse e higienizar la sala.

9. PARTIDOS.

Cuestiones previas:

- Los clubs deberán haber remitido previamente al Departamento de Competición de acb el listado completo de la expedición de su club que se desplaza a jugar el partido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. de las Normas Internas.

Se recomienda que en la expedición se incluya a una persona de los servicios médicos del club.

- Cuando exista desplazamiento para disputar un encuentro en cualquiera de las competiciones organizadas por la acb, cada club acreditará al Coordinador Médico de acb a través de sus servicios médicos, que todo el personal incluido en la expedición se encuentra apto para viajar, desde el punto de visto sanitario respecto a SARS Cov2, a la vista de los resultados de las pruebas realizadas antes del partido. Los resultados deben obtenerse y comunicarse con anterioridad al desplazamiento. En caso de no haberse obtenido el resultado, la persona afectada no podrá viajar hasta que se haya obtenido el mismo.
- Los equipos deberán disponer de personal suficiente para cumplir con las obligaciones fijadas en este protocolo.

ACCESO A LA INSTALACIÓN

En las instalaciones deportivas se habilitará una puerta exclusiva para el acceso de los equipos y de los árbitros.



LLEGADA DE LOS EQUIPOS

Se establecerá un intervalo de seguridad de, al menos ,15 minutos entre la llegada de un equipo y el otro, a fin de evitar coincidencias y aglomeraciones en la entrada.

En primer lugar llegará el equipo local, dentro de la franja horaria que se haya marcado y, posteriormente, el equipo visitante. El autobús del equipo visitante dejará a los jugadores lo más cerca posible del acceso para equipos.

Todos los jugadores y miembros del staff técnico accederán a la instalación deportiva equipados con mascarilla tipo FFP2. Al entrar en la instalación deberán lavarse las manos con gel hidroalcohólico, limpiarse la suela de los zapatos en la alfombra desinfectante y se les tomará la temperatura. La temperatura corporal no podrá exceder de 37,5 grados. En caso de sobrepasarse esta temperatura, se apartará a la persona y será valorada por los servicios médicos.

Los equipos seguirán las medidas de higiene recomendadas, bajo el control del coordinador designado por cada club.

Los elementos para la hidratación de los jugadores serán individuales, desechables y tendrán un identificativo de cada jugador para su consumo particular.

LLEGADA DE LOS ÁRBITROS

El protocolo de llegada y acceso de los árbitros es similar al de los equipos: se les medirá la temperatura y accederán a la instalación por la misma puerta habilitada para equipos.

Todos los árbitros llegarán a la instalación deportiva juntos y equipados con mascarilla tipo FFP2. Al entrar en la instalación deberán lavarse las manos con gel hidroalcohólico y limpiarse la suela de los zapatos en la alfombra desinfectante.

CATERING PARA EQUIPOS Y ÁRBITROS

Caso de suministro de comida y bebida de catering para los equipos, ésta deberá estar



empaquetada en envases individuales, no reutilizables y fungibles.

El personal de la empresa que preste este servicio, deberá cumplir en todo momento las debidas condiciones higiénico-sanitarias y llevar consigo los elementos de autoprotección (mascarilla y guantes).

BANQUILLOS

La zona de banquillos se encontrará desinfectada antes del momento de salir a calentar.

Esta zona se encontrará equipada con dispensadores de gel hidroalcohólico, toallas de papel de un solo uso y papelera con tapa de apertura por pedal.

Cada jugador y entrenador dispondrá de toalla y botella individual.

Se ampliará el tamaño del banquillo, debiendo existir una separación entre las personas inscritas en acta y el resto de jugadores y técnicos. Estos últimos deberán hacer uso en todo momento de los medios de protección obligatorios (mascarilla tipo FFP2) y estarán ubicados en cada uno de los fondos de la pista en el lado de cada banquillo, de forma que su composición hará una L, a fin de mantenerles dentro de la zona verde de máxima protección.

De no ser posible esta ubicación, se estudiará la posibilidad de reservar las primeras filas de asientos de las gradas para el uso de jugadores no inscritos en acta.

MOPAS

Los mopas deben permanecer durante todo el partidos sentados junto a cada una de las canastas, debiendo usar mascarilla tipo FFP2 durante todo el partido.

Accederán a la pista el tiempo indispensable para cumplir su función y provistos de mascarilla FFP2.



MESA DE ANOTADORES

Los integrantes de la mesa de anotadores deberán tener puesta mascarilla tipo FFP2 durante todo el partido.

Los integrantes de la mesa de anotadores en ningún momento podrán coincidir en pista o en circuitos de circulación, con los equipos y árbitros.

La mesa de anotadores debe quedar aislada de la pista de juego, mediante la instalación de una pantalla de metacrilato con forma de U con al menos dos metros de alto, que deberá cubrir todo el ancho de la mesa y los dos laterales de ésta.

Se colocará la pantalla de IRS fuera de la mesa de anotadores y se instalará un sistema de micrófono y altavoces, para facilitar la comunicación entre árbitros y las personas sentadas en la mesa de anotadores.

Se recomienda que la mesa de anotadores quede dividida en dos filas, ubicando en la más cercana a la pista de juego a los anotadores, el delegado acb, el delegado de campo, el operador de IRS, el speaker y, en su caso, el spotter, mientras que en la segunda fila se ubicarán los estadísticos, el animador y el DJ.

Los dispositivos utilizados por los anotadores, teclados, cronómetro, etc., deberán ser higienizados antes de cada partido y después de los mismos.

CALENTAMIENTO

El calentamiento previo al partido se hará en el tiempo contemplado en las normas de competición.

La pista de juego deberá haber sido desinfectada previamente al calentamiento de los equipos.

Es de obligado cumplimiento la desinfección de las manos de todos los miembros del equipo cada vez que se entra y se sale de la pista, usando los dispensadores de gel

hidroalcohólico situados en los banquillos.

DURANTE EL PARTIDO

Antes de su uso en los partidos y en cada parada de juego (tiempo muerto, descanso, salida del balón más de 1 metro de la pista), el balón deberá ser desinfectado. En las esquinas contrarias a la mesa de anotadores, se situaran dos personas que realizarán la función de desinfección de balones y colocación de los mismos en las peanas que se instalarán en dichos puntos, para la rápida sustitución del balón que haya salido de la pista.

Durante el partido, sólo los jugadores inscritos en acta y los entrenadores y técnicos de los equipos ubicados en el banquillo (no en su extensión) estarán exentos del uso de mascarilla de seguridad.

Los jugadores y el equipo arbitral saldrán al terreno de juego de la misma forma que se hace habitualmente, si bien, se suprimirán los túneles retráctiles y cualquier acto protocolario.

DURANTE EL DESCANSO

El equipo podrá acceder al vestuario durante el tiempo de descanso para recibir instrucciones de entrenadores y cambio de equipación, si es necesario. En todo momento deben cumplirse las normas de conducta higiénica y medidas de prevención con lavado de manos.

El staff técnico deberá usar la mascarilla durante este periodo.

Si el equipo lo considera necesario podrá disponer del catering individual y específico en el propio vestuario (suplementos, fruta, etc.) cumpliendo los requisitos indicados anteriormente.

ACCIONES PROMOCIONALES EN PISTA



Se recomienda no realizar acciones promocionales en la pista. En todo caso, de realizarse, deberá higienizarse la pista una vez finalizada ésta.

FINAL DEL PARTIDO

Se procederá conforme al mismo protocolo seguido en el descanso. Se recomienda la no acumulación de jugadores en la zona de duchas al mismo tiempo, respetándose la distancia social de seguridad en todo momento.

Del mismo modo, se recomienda minimizar la estancia de los jugadores en el vestuario una vez concluido el encuentro.

En caso de que se realice control antidoping, éste deberá llevarse a cabo manteniendo las debidas medidas de seguridad entre los técnicos que realicen el control y los jugadores.

RUEDA DE PRENSA

La rueda de prensa postpartido se realizará de forma telemática. A tal efecto, el club local desinfectará la sala de ruedas de prensa antes del partido y dispondrá una silla para cada compareciente. Entre las atenciones de los protagonistas, será necesario desinfectar el micrófono y aquellas zonas con las que estos pudieran haber tenido contacto (mesa, accesos).

Acudirá a la rueda de prensa en primer lugar, el primer entrenador del equipo visitante, que realizará una valoración del partido y se someterá a las preguntas remitidas por los Medios de Comunicación. A continuación, el primer entrenador del equipo local atenderá telemáticamente a los medios, realizando una valoración y respondiendo a las preguntas de los medios.

El jefe de prensa del equipo local realizará la coordinación de la rueda de prensa.

ZONA MIXTA



La zona mixta no será abierta a los Medios de Comunicación. Los clubes locales grabarán y enviarán en vídeo y audio a todos los MMCC acreditados al menos la entrevista (duración mínima de 1'30") de un jugador de cada equipo.

VESTUARIO

En la medida de lo posible se tratará de restringir el uso de los vestuarios.

En los casos en los que no sea posible, los vestuarios no se abrirán para Medios de Comunicación. Tendrán acceso exclusivamente aquellos medios del club y/o de la acb y/o Movistar+ con acreditación verde y siempre que se puedan respetar la distancia de seguridad y usen los correspondientes elementos de protección (mascarilla tipo FFP2).

SALIDA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA TRAS EL PARTIDO

Se establecerá un intervalo de seguridad de, al menos 15 minutos, entre la salida de un equipo y el otro, a fin de evitar coincidencias y aglomeraciones en la salida.

En primer lugar, realizará la salida el equipo visitante, posteriormente el equipo local y en último lugar los árbitros.

A la salida de la instalación deportiva, todas las personas deberán ir equipadas con mascarilla tipo FFP2.

Respecto al desplazamiento de vuelta al hotel, serán de aplicación las reglas de prevención indicadas en el anterior epígrafe 7. a.

10. SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

La acb, a través del Departamento de Competición, establecerá los medios de supervisión del cumplimiento del presente protocolo, mediante la presencia de personal de la acb en los partidos de la Liga Endesa.



El club local deberá facilitar a la persona designada por la acb una acreditación que le permita acceder a toda la instalación deportiva.

La persona designada por la acb deberá cumplir todas las medidas de prevención previstas en el presente protocolo.

11. APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO

A fin de dotarle del carácter normativo y vinculante necesario, para su obligatoria aplicación por los clubs, el presente protocolo será elevado a aprobación de la Asamblea General de la acb, para su incorporación como Anexo II del Reglamento de Competiciones, a través de una nueva Disposición Adicional del mismo.

Por otra parte, dada la variabilidad de las circunstancias existentes, el presente instrumento podrá ser modificado, a fin de adaptarlo a las nuevas circunstancias que puedan producirse en relación con la pandemia por COVID-19 y afecten al desarrollo de la Liga Endesa, todo ello, sin perjuicio de las expresas facultades que puedan concederse al Presidente de la Asociación a tal efecto, así como de las facultades de interpretación y de cobertura de lagunas que le son propias en virtud de lo dispuesto en la normativa interna de la Asociación.

12. OBLIGATORIEDAD DEL PRESENTE PROTOCOLO Y DEBER DE ACTUAR CON DILIGENCIA Y RESPONSABILIDAD

Una vez aprobado el presente protocolo y, en su caso, sus posteriores modificaciones, serán comunicados a todas las personas y clubs integrados en la acb y será de obligado cumplimiento por todos.

La prevención en la transmisión de la enfermedad por COVID-19 es una obligación y responsabilidad personal que nos incumbe a todos. Por ello, **los deportistas y los demás profesionales integrados en los clubs acb y en la propia Liga, tenemos la obligación de actuar con un elevado grado de diligencia y responsabilidad, tanto**



en nuestra actividad profesional como en nuestra vida privada, estando obligados a cumplir en todo momento el presente protocolo y cuantos procedimientos de prevención y detección de COVID-19 sean aprobados y comunicados a todos, así como las restricciones que impongan las autoridades sanitarias en cada momento, a fin de limitar la transmisión de la enfermedad.

Por tanto, las normas que dicten los clubs y la propia Liga en materia sanitaria y de prevención del riesgo son de obligatorio cumplimiento por todos, estando los servicios médicos de los clubs a disposición de todos los integrantes de la acb, para ayudar y resolver las dudas que puedan surgir en esta materia.

13. RÉGIMEN SANCIONADOR

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente protocolo, será objeto de incoación del correspondiente expediente disciplinario al club por parte del Juez Disciplinario de la acb, quien podrá calificar el incumplimiento como infracción leve, grave o muy grave, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42 y 53 h) de los Estatutos sociales y sancionarlo de acuerdo con dicha calificación.

Para dicha calificación, se atenderá principalmente a la gravedad de los efectos que dicho incumplimiento produzca en la competición y en los demás clubs participantes.

En ningún caso, tales incumplimientos podrán ser calificados como infracciones de las reglas de juego, de las reglas de la competición, o de las normas generales deportivas, sin perjuicio de los posibles incumplimientos de tal naturaleza que pudieran derivarse de aquellos.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la facultad del club de ejercer la potestad disciplinaria sobre sus trabajadores, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que les resulten exigibles de acuerdo con lo previsto en el presente protocolo.



14. RÉGIMEN COMPETICIONAL

La acb, a través del Director de Competición, previo asesoramiento en su caso del coordinador médico de la Liga Endesa, adoptará las decisiones que procedan para resolver las incidencias competicionales producidas por la pandemia por COVID-19.

Dichas decisiones, que se adoptarán siguiendo el criterio adoptado en cada momento por las autoridades sanitarias, deberán tener en cuenta lo previsto en el presente protocolo y en las normas de la Asociación, la situación del calendario de la competición y aplicar los criterios de menor afectación a la competición, de integridad de la misma y de igualdad de condiciones de los participantes en la Liga Endesa.

ANEXO 1. Test de autoevaluación



Autoevaluación diaria COVID-19

Cuestionario que debe cumplimentarse previamente a la asistencia al pabellón antes de salir de casa.

¿He estado en contacto con algún caso posible, probable o confirmado de COVID-19 en las últimas 24h?

SI/NO

¿Tengo o he tenido fiebre en las últimas 24h ($>37,5^{\circ}\text{C}$)?

SI/NO

¿Tengo o he tenido tos en las últimas 24h?

SI/NO

¿Tengo o he tenido dolor en el pecho o dificultad respiratoria en las últimas 24h?

SI/NO

¿Tengo o he tenido dolor articular/muscular generalizado en las últimas 24h?

SI/NO

¿Tengo o he tenido cansancio excesivo en las últimas 24h?

SI/NO

¿Tengo o he tenido dolor de cabeza en las últimas 24h?

SI/NO

¿Tengo o he tenido alteración alguna en la sensación de gusto u olfato en las últimas 24h?

SI/NO



¿Tengo o he tenido diarrea o molestias gastrointestinales en las últimas 24h?

SI/NO

¿Tengo o he tenido vómitos o sensación nauseosa en las últimas 24h?

SI/NO

¿Tengo o he tenido alguna alteración en la piel en las últimas 24h?

SI/NO

Constantes vitales / Vital... señalar solo si afirmación es correcta:

Temperatura $\leq 37^{\circ}\text{C}$

Frecuencia cardíaca ≤ 100 lpm

Frecuencia respiratoria ≤ 30 rpm

ANEXO 2. Actuación en caso de positivo durante el periodo de competición

En caso de que quien efectuó las pruebas detecte un positivo en la PCR realizada en las pruebas médicas durante el periodo de competición, se deberán seguir las siguientes indicaciones, siempre bajo vigilancia de la autoridad sanitaria competente:

Si PCR negativo			
Equipo juega Equipo convive			
Si PCR positivo Se aísla al positivo y al resto de la plantilla. Se realiza test de respaldo al positivo a la mayor brevedad. Se realiza PCR al resto de la plantilla a las 48 horas de la realización del primer test	Si PCR negativo Se reincorpora Luz verde al equipo		
	Si PCR positivo Se mantiene aislado al positivo	<u>Resto de la plantilla</u> Si PCR negativo Se mantiene aislado al positivo Luz verde al resto del equipo	
		Si PCR positivo – Para 1 o 2 personas, se mantienen aislados los positivos. Resto del equipo, tras dar negativo, puede jugar – Si dan positivo con infección activa en, al menos 3 personas del equipo, no viajar/jugar	

Según lo descrito en el cuadro anterior, se determinará la existencia de un **brote** dentro de un club cuando se detecten 3 o más casos positivos con infección activa.

Los servicios médicos del club deberán llevar a cabo una labor de rastreo con la finalidad de tener la máxima información y control de la situación.

En caso de detección de brote se seguirá el siguiente procedimiento:

PCR positivo inicial	PCR contraste positivo en ≥ 3 miembros plantilla			
Según cuadro anterior	Según cuadro anterior	<p>Se aísla a toda la plantilla</p> <p>Aquellos con pruebas positivas quedan bajo seguimiento médico (Club, Organismos sanitarios)</p> <p>Se realiza PCR a los miembros de la plantilla con PCR negativo a las 48 horas</p>	<p>Si PCR positivo</p> <p>Se aísla y queda bajo seguimiento médico (Club, Organismos sanitarios)</p> <p>Si PCR negativo</p> <p>Se realiza PCR a los miembros de la plantilla con PCR negativo a las 48 horas</p>	<p>Si PCR negativo</p> <p>Se reinicia actividad</p>

La calificación final sobre la existencia de un brote dentro de un club, es competencia de las autoridades sanitarias.

Tras la detección de positivo/s o de caso/s que deriven en aislamiento, el coordinador del club lo deberá comunicar en la forma indicada en el apartado 3 del Protocolo Sanitario para la Liga Endesa Temporada 2020/21, a:

- Consejería de Sanidad de la CCAA correspondiente, a través del procedimiento establecido por la misma a tal efecto.
- acb (sin identificar a la/s persona/s).



- acb comunicará al CSD de forma anonimizada

Los servicios médicos del club deben realizar un rastreo de los contactos estrechos² que hayan podido tener los casos positivos entre compañeros y empleados durante las 48 horas anteriores a la realización de la prueba en la que se ha diagnosticado el positivo, así como los contactos estrechos desde la realización de la prueba hasta su notificación por parte del laboratorio.

En los casos de contacto estrecho, se deberán seguir las pautas indicadas en el cuadro anterior.

² "https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf" Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19

"https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Proteccion_Trabajadores_SARS-CoV-2.pdf" Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención De Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2"



ANEXO 3. Comunicaciones a la acb por parte de los servicios médicos de los clubes



CLUB	ACB
INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA ENVÍO DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL CLUB	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS MÉDICAS	
NÚMERO DE JUGADORES IMPLICADOS EN LAS PRUEBAS	0
OTRO STAFF	0
INFORMACIÓN EXAMEN MÉDICO	
INFORMACIÓN DE DETECCIÓN DE PERSONAS SINTOMÁTICAS (indicar número de personas con síntomas y descripción)	
RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	
CASOS COVID POSITIVOS	0
CASOS COVID NEGATIVOS	0
INFORMACIÓN EN CASO DE COVID POSTIVO	
DATOS MEDICOS QUE ORIGINAN EL POSITIVO Y PRUEBAS REALIZADAS (desarrollar)	
EVALUACIÓN POR PARTE DEL JEFE MÉDICO DE CADA UNO DE LOS CASOS (aportar informe)	
DECISIONES MÉDICAS DE CONTROL ADOPTADAS	